



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

RESOLUCIÓN N° 205/2.022

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.110 HC 043 – 2.022. Interbloque Frente de Todos – Partido Federal – Reconstruyendo Malargüe. Proyecto de Resolución: Pedido de Informe por Licitación para la compra de bolsas de cemento para construcción veredas sobre Avenida San Martín.

El Decreto N° 1.427/2.021 del Departamento Ejecutivo que autoriza la adquisición de tres mil (3.000) bolsas de cemento por un monto total de \$ 1.950.000,0.

Y;

CONSIDERANDO: Que entre las funciones del Honorable Concejo Deliberante se encuentran redactar nuevas piezas legales para atender las realidades que se vayan produciendo en la sociedad, modificar o derogar leyes que hayan quedado obsoletas, que entorpezcan el trabajo del Estado o sean consideradas injustas. Aprobar o denegar, fiscalizar el presupuesto y tarifaria municipal y ser el órgano natural de control sobre los usos del patrimonio municipal y el accionar del Departamento Ejecutivo en todos sus estamentos.

Que el Artículo N° 71, inciso 10, de la Ley Provincial N° 1079, establece que el Concejo Deliberante podrá pedir al Departamento Ejecutivo los datos o informes que crea necesarios y deberán ser contestados, debidamente fundados, en un plazo no mayor de diez (10) días, prorrogables por otro plazo igual cuando la complejidad de lo requerido así lo exija, previa comunicación al Cuerpo Deliberativo.

Que el Artículo N° 105, de la Ley Provincial N° 1079 enumera las atribuciones y deberes del Intendente y en su inciso 13 establece que debe suministrar verbalmente o por escrito los informes que le pueda requerir el Concejo Deliberante.

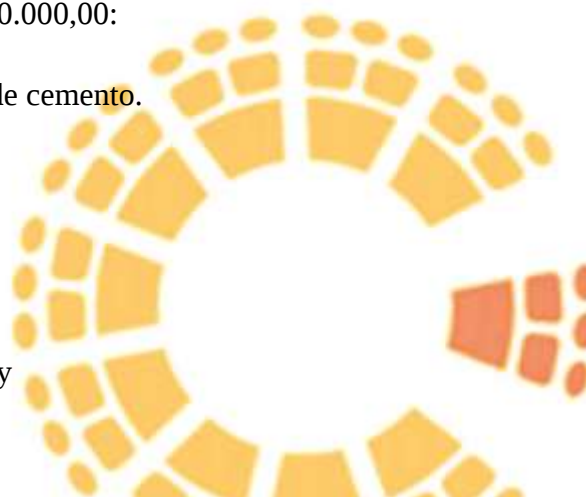
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGUE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe los siguientes puntos referido al Decreto N° 1.427/2.021 del Departamento Ejecutivo que autoriza la adquisición de tres mil (3.000) bolsas de cemento por un monto total de \$ 1.950.000,00:

- a) Comercio al que se le adjudicaron las bolsas de cemento.
- b) Copia certificada de documentación de:
 - I - Entrega de la mercadería,
 - II - Pago al comercio,
 - III - Cantidad utilizada y en depósito,
 - IV - Personal encargado de la manipulación, y

"Las Malvinas son Argentinas"





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

- V – Registro de retiros del depósito con firma del responsable
- c) Nómina de las calles entre los que se utilizaron
- d) Cantidad de metros cuadrados de veredas que se construyeron.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTITRES DIAS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Paola Lorena Rojo

Presidente

